



REF. : Modificatorio a la autorización Provisoria al Proyecto de Paralelismo y Atravesos "Servicio de agua potable rural, sector San Carlos Ruta V-520 desde km. 5,101 al 12,208, Ruta V-462 desde el Km. 0,0 al 3,035, Ruta V-522 desde el Km. 0,965 al 4,770, Ruta V-448 desde el 0,0 al 2,968 y Ruta San Carlos-Río Esperanza Cod. 70E872 desde el Km. 0,0 al 1,400" Comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

14 JUL. 2016

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;

El Instructivo sobre Paralelismo en caminos públicos y las Normas de Atravesos en caminos públicos, versión actualizada a diciembre 2013.

Lo dispuesto en los Art. N° 36 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12.09.97

El Manual de Carreteras, versión 2015, todos sus volúmenes según corresponda;

Of. N° 39 de fecha 11.01.2016, del Sr. Emilio Gonzalez Burgos Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los muermos (P. 9517941).

Ord. X.DRV. N° 087 de fecha 14.01.2016, del Sr. Director Regional de Vialidad Región de Los Lagos. (P. 9488501)

Ord. X.DRV. N° 2483 de fecha 14.10.2015, del Sr. Director Regional de Vialidad Región de Los Lagos. (P. 9218679).

Of. N° 534 de fecha 17.04.2015, del Sr. Emilio Gonzalez Burgos Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los muermos (P. 8741997).

Ord. X.DRV. N° 695 de fecha 16.03.2015, del Sr. Director Regional de Vialidad Región de Los Lagos. (P. 8603031).

Of. N° 025 de fecha 06.01.2015, del Sr. Emilio Gonzalez Burgos Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los muermos (P. 8526342)

La Resolución 1.600 del 30/10/09 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.

Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, D.V. N° 5491 del 15.07.2004 ó D.V. N° 496 del 07.02.2007.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, debe dar cumplimiento al Proyecto Paralelismo y atravesos "Servicio de agua potable rural, sector San Carlos Ruta V-520 desde km. 5,101 al 12,208, Ruta V-462 desde el Km. 0,0 al 3,035, Ruta V-522 desde el Km. 0,965 al 4,770, Ruta V-448 desde el 0,0 al 2,968 y Ruta San Carlos-Río Esperanza desde el Km. 0,0 al 1,400" Comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Que, es necesario el uso de la faja fiscal de los caminos: San Carlos, Rol V-520, Ruta San Carlos-Rincón Anima, Rol V-462, Ruta San Carlos-El Melí, Rol V-522, Ruta Huracán -La Colonia, Rol V-448 y Ruta San Carlos-Esperanza Cod. 70E782" Comuna de Los Muermos, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Que el Paralelismo y Atravesos en cuestión cumplen con los requisitos para ser autorizados según El Instructivo sobre Paralelismo en caminos públicos y las Normas de Atravesos en caminos públicos, versión actualizada a 12 Noviembre 2013.

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisoria de paralelismo y atravesos, se ha tenido en especial consideración que las instalaciones que se autorizan beneficiaran directamente a los propietarios de los predios colindantes.

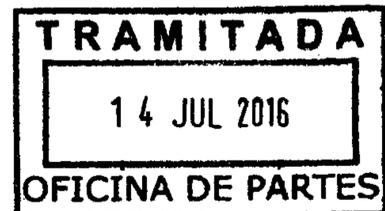
Que el funcionamiento del paralelismo y atravesos provisorios autorizados se regirá por las normas establecidas en el Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, Normas para Atravesos en caminos públicos y en el Manual de Carreteras Versión 2015 en todos sus volúmenes según corresponda.

Que ante cualquier discordancia entre lo indicado en los planos y especificaciones técnicas y la normativa vigente de Vialidad, primará lo estipulado en el Instructivo sobre Paralelismos en Caminos Públicos, Normas para Atravesos en caminos públicos y en el Manual de Carreteras Versión 2015 en todos sus volúmenes según corresponda.

Que en conformidad con el ordenamiento jurídico relacionado con la materia, las autorizaciones y/o regulaciones de obras que afecten la faja fiscal, en este caso paralelismo y atravesos, se otorgan en forma provisorio y no definitiva, aunque estas permanezcan en el tiempo.

X.DRV. N° 1423 /

**RESUELVO (EXENTO)**



1. - **MODIFÍQUESE**, la Resolución (E) X. DRV. N° 1164 de fecha 07 de junio del 2016, en el pto. n° 1

**Se adiciona los siguientes Cuadros de Paralelismos:**

CAMINO	KM. INI	KM. TER.	LADO	L(m)	TUBERÍAS
Ruta V-448 Huracán-Rincón Anima	0,0	0,969	I	969	Matriz, PVC C-6 75 mm.
	0,0	0,969	I	969	Impulsión, PVC C-10 75 mm.
	0,969	2,242	I	1273	Matriz, PVC C-6 75 mm.
	2,242	2,968	D	726	Matriz, PVC C-6 75 mm.
				<b>TOTAL:</b>	<b>3,937(m)</b>

CAMINO	KM.INI.	KM.TER.	LADO	L(m)	TUBERÍAS
San Carlos-Río Esperanza S/Cod.	0,0	1,400	I	1400	Matriz, PVC C-6 75 mm.
				<b>TOTAL:</b>	<b>1,400(m)</b>

- 2.- Todas las demás consideraciones que estipula la Resolución (E) X. DRV. N° 1164 de fecha 07 de Junio del 2016, en lo que a obligaciones y responsabilidades se refieren, serán en su totalidad de la **Ilustre Municipalidad de Los Muermos**.
- 3.- Se señala que adicionalmente deberá suscribir ante notario la presente Resolución modificatoria, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares, la que deberá ser presentada de acuerdo al pto. N° 5. que estipula la Resolución (E) X. DRV. N° 1164 de fecha 07 de Junio del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*f 50*  
**MSV/SOR/sor**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Emilio Gonzalez Burgos alcalde, Ilustre Municipalidad de Los Muermos.  
Calle Antonio Varas N° 498, Fono: 65-2772646
- Empresa Consultora Eccoprime, Ingeniería, casilla N° 1188
- Jefe Provincial de Vialidad
- Sub Departamento de Regulación y Administración Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

**JORGE LONCOMILLA SANHUEZA**  
**INGENIERO CIVIL**  
Director Regional de Vialidad  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

- Los Muermos
- Puerto Montt
- Llanquihue
- Presente

**D.V. Proceso N° 10 012 722**